JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.

1 0 ABR. 2024

Vista la liquidación de costas y agencias en derecho, este Despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, les imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GERMAN PEÑA BELTRÁN Juez

D

JUZGADO 4°. CIVIL DEL CIRCUITO

<u>DE BOGOTA D.C.</u>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 3\

Hoy 11 ABR. 2024 La Sria.

RUTH MARGARITA MIRANDA